



***Control sobre los
Equipos de Protección Individual
utilizados en la práctica de los
deportes de montaña***

Andoni Aguirre Igartua

© Andoni Aguirre Igartua, 2016

andoniai@yahoo.es

La propiedad intelectual de esta obra corresponde a su autor y debe ser respetada. Todos los derechos reservados. El contenido de esta obra está protegido por la Ley. Prohibida la reproducción, almacenamiento o transmisión total o parcial de esta obra por cualquier procedimiento sin permiso expreso del autor.

Edita: Asociación Nacional de Empresas de Turismo Activo (ANETA)

Granada (Spain)

aneta@aneta.es

Este estudio se encuentra disponible en la página web de ANETA: www.aneta.es

ÍNDICE

	Pág.
1.- Introducción.	4
2.- Marco legal.	4
3.- ¿Cuántos tipos de notificaciones existen?	4
4.- ¿Qué tipo de productos son notificados?	5
5.- ¿Cuáles son los riesgos que presentan los productos notificados?	6
6.- ¿Dónde se puede consultar la base de datos de la Red de Alertas RAPEX?	7
7.- El análisis de los datos del periodo 2004-2015.	10
8.- Evolución del origen de los productos notificados.	13
9.- Notificaciones de EPI utilizados en la práctica de los deportes de montaña.	14
10.- Incidencias provocadas por productos notificados.	16
11.- Notificaciones de productores.	17
12.- Retirada de productos alertados.	18
13.- Productos rechazados en frontera.	20
14.- Conclusiones.	22

1.- Introducción.

La Red de Alerta RAPEX es un sistema de notificación e intercambio rápido de información entre las autoridades encargadas del control del mercado, nacionales y de la UE, ante la presencia de un producto que pueda suponer un riesgo. Tiene como finalidad evitar que los productos inseguros puedan llegar al consumidor. Ante la presencia de un producto que puede suponer un riesgo, se produce la alerta y se difunde por la red, de manera que el producto alertado puede ser detectado, en diferentes comunidades autónomas y países, y retirado del mercado.

2.- Marco legal.

La Red de Alerta se desarrolla en el marco legal de la Directiva 2001/95/CE, sobre seguridad general de los productos, y su transposición al ordenamiento jurídico español a través del Real Decreto 1801/03, sobre seguridad general de los productos. En estas disposiciones se concretan:

- Las medidas a adoptar en caso de detección de productos inseguros.
- Las obligaciones de los productores y distribuidores con relación a la seguridad de los productos que comercializan.
- La creación de un sistema de notificación e intercambio rápido de información ante productos que puedan suponer un riesgo grave, conocido como Red de Alerta, en el que se interrelacionan los órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas (CCAA), el Instituto Nacional de Consumo (INC) y la Comisión Europea (CE).

3.- ¿Cuántos tipos de notificaciones existen?

El sistema RAPEX tiene dos escenarios: a nivel nacional y a nivel comunitario. A nivel nacional, una notificación de una CCAA (**notificaciones CCAA**) se difunde por el resto de las CCAA. A nivel comunitario, la notificación de un país miembro a la Comisión Europea (**notificaciones CE**) se difunden entre todos los países miembros, de manera que es posible que una notificación CCAA coincida con una notificación CE, si el producto

notificado ha sido alertado en el país en el que se consultan las alertas.

El Instituto Nacional del Consumo (INC) ha sido, hasta 2014, el punto de coordinación de este sistema en España, hasta que se publica el Real Decreto 19/2014, de 17 de enero, que fusiona los organismos autónomos INC y AESAN en uno nuevo denominado AECOSAN (Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición).

AECOSAN, además, emite notificaciones a la Red de Alerta (**notificaciones INC**), como consecuencia de rechazos en frontera a la importación de productos procedentes de terceros países, que podrían generar un riesgo grave, según los incumplimientos detectados en los análisis efectuados en aduanas.

En cuanto a la gravedad de las alertas notificadas, podemos encontrar alertas **graves, no graves e informativas**. En los informes analizados se aprecia que la mayor parte de las alertas son de tipo grave.

4.- ¿Qué tipo de productos son notificados?

Hasta 2010, los productos notificados eran productos de consumo, destinados a los consumidores finales. Con la entrada en vigor del Reglamento 765/2008/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen los requisitos de acreditación y vigilancia del mercado, relativos a la comercialización de los productos, se incluyen los productos profesionales y los productos de consumo que presentan otros riesgos, extendiéndose los riesgos al medio ambiente y a la seguridad en el trabajo.

5.- ¿Cuáles son los riesgos que presentan los productos notificados?

Los riesgos que presentan los productos notificados son muy variados, debido a que se trata de un espectro de productos muy amplio. Las estadísticas recogen los más frecuentemente encontrados, que son:

- Asfixia.
- Choque eléctrico.
- Cortes, heridas y lesiones diversas.
- Intoxicación.
- Accidente de tráfico.
- Quemadura.
- Estrangulamiento.
- Incendio.
- Alergia.
- Infección.

6.- ¿Dónde se puede consultar la base de datos de la Red de Alertas RAPEX?

En la página principal de la [AECOSAN](#). En primer lugar se accede a la página de CONSUMO (recuadro rojo del menú superior).



A continuación, se busca el enlace a Red de Alertas, que se encuentra en el recuadro rojo, abajo a la derecha.



Destacado

Nos encargamos de [vigilar el mercado](#) para garantizar que la [calidad y seguridad](#) de los productos cumplen con la [legislación](#) vigente, [alertamos](#) al público de la existencia de productos peligrosos y [formamos](#) a los

Consumo

[Red de Alertas](#)

[Resolución de Conflictos de Consumo](#)

Una vez en la página de la Red de Alertas, se debe seleccionar la pestaña “Productos alertados”, en el recuadro rojo.

The screenshot shows the AECOSAN website interface. At the top, there is a header with the Spanish government logo, the text 'GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD', and the 'aecosan' logo. A search bar is located on the right. Below the header is a navigation menu with links: 'Inicio', 'Agencia', 'Consumo', 'Seguridad Alimentaria', 'Nutrición', 'Laboratorios', 'Noticias y Actualizaciones', and 'Para el Consumidor'. The 'Consumo' link is highlighted. Below the navigation menu, there is a breadcrumb trail: 'Consumo / Red de Alertas'. A sub-section titled 'Acceso a las subsecciones de Red de Alertas' contains a list of links: 'Productos Alertados', 'Autoridades Competentes', 'Información de seguridad y estadísticas', 'Órganos asesores', 'Notificación de productores', and 'Consejos de seguridad de productos'. The 'Productos Alertados' link is highlighted with a red box. To the right, there is a sidebar with the title 'Consumo' and a sub-section 'Red de Alertas' containing links for 'Resolución de Conflictos de Consumo' and 'Calidad, Seguridad y Vigilancia del Mercado'. Below the breadcrumb trail, the main heading 'Red de Alertas' is displayed, followed by a paragraph explaining the consumer's right to safety and health, referencing Article 11 of the General Law for the Defense of Consumers and Users.

Una vez en la página de los productos alertados, se ofrecen varias posibilidades:

The screenshot shows the AECOSAN website interface for the 'Productos Alertados' page. The breadcrumb trail is 'Consumo / Red de Alertas / Productos Alertados'. A sub-section titled 'Acceso a los detalles de Productos Alertados' contains a list of links: 'Alertas Nacionales', 'Alertas Internacionales', 'Alertas Unión Europea', and 'Restricciones a la comercialización'. The first three links are highlighted with a red box. To the right, there is a sidebar with the title 'Consumo' and a sub-section 'Red de Alertas' containing links for 'Productos Alertados', 'Órganos asesores', 'Autoridades Competentes', and 'Notificación de productores'. The 'Notificación de productores' link is highlighted with a red box. Below the breadcrumb trail, the main heading 'Productos Alertados' is displayed, followed by a paragraph explaining the information provided by the system, mentioning the European Commission (SANCO) and the National Institute for Consumer Protection (INC). The text is partially cut off at the bottom.

Las opciones más interesantes para el consumidor son la consulta de las diferentes alertas en función de su procedencia, nacional, europea o internacional (recuadro rojo superior), y las notificaciones que los propios productores realizan de los productos que comercializan, cuando son conscientes de que presentan algún tipo de defecto (recuadro inferior derecha).

Cada uno de los sistemas funciona con un buscador. El tipo de producto que se

desea consultar aparece en alguna de las categorías de productos de las ventanas desplegadas.

Además, se pueden consultar las MEMORIAS ANUALES de todos los años desde el año 2004, que ha sido la documentación utilizada para la realización del presente estudio. Para acceder a los informes, hay que clicar en el enlace de la página principal titulado “Información de seguridad y estadísticas”:



The screenshot shows the AECOSAN website interface. At the top, there is a header with the Spanish flag, the text 'GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD', and the 'aecosan' logo. A search bar and navigation links ('Contacto', 'Enlaces', 'Mapa Web', 'Preguntas Frecuentes') are also present. Below the header, a breadcrumb trail reads 'INICIO AGENCIA CONSUMO SEGURIDAD ALIMENTARIA NUTRICIÓN LABORATORIOS NOTICIAS Y ACTUALIZACIONES PARA EL CONSUMIDOR'. The main content area is titled 'Consumo / Red de Alertas' and includes a sub-section 'Acceso a las subsecciones de Red de Alertas' with a list of links: 'Productos Alertados', 'Autoridades Competentes', 'Información de seguridad y estadísticas' (highlighted with a red box), 'Órganos asesores', 'Notificación de productores', and 'Consejos de seguridad de productos'. To the right, a sidebar titled 'Consumo' contains links for 'Red de Alertas', 'Resolución de Conflictos de Consumo', 'Calidad, Seguridad y Vigilancia del Mercado', and 'Legislación y Documentación'. Below the list, a paragraph explains that the right to health and safety is derived from Article 11 of the General Law for the Defense of Consumers and Users, and that the free circulation of goods is one of the four freedoms.

Y a continuación acceder a las “Memorias anuales”.



The screenshot shows the AECOSAN website interface at a deeper level. The breadcrumb trail now includes 'Consumo / Red de Alertas / Información de seguridad y estadísticas'. The main content area is titled 'Consumo / Red de Alertas / Información de seguridad y estadísticas' and includes a sub-section 'Acceso a los detalles de Información de seguridad y estadísticas' with a list of links: 'Memorias anuales' (highlighted with a red box), 'Normas técnicas de seguridad', and 'Recomendaciones de la Comisión Técnica de Seguridad'. To the right, a sidebar titled 'Consumo' contains links for 'Red de Alertas', 'Productos Alertados', 'Órganos asesores', and 'Autoridades Competentes'.

7.- El análisis de los datos del periodo 2004-2015.

Cumplidos más de 10 años desde que se tienen registros relativos a los productos no alimentarios que son notificados en el sistema de alertas, por los riesgos que pueden suponer para la salud y la seguridad de las personas, los informes anuales sobre alertas RAPEX ofrecen una información muy útil y fácilmente tratable. Con el presente informe se pretende recoger los datos estadísticos sobre los productos y extrapolarlos a una pequeña muestra, el material de montaña, para presentar una evolución del resultado del control a través del sistema RAPEX desde el año 2004 hasta el 2015.

A la hora de valorar los resultados, hay que tener en cuenta que:

1º Dado que es un sistema de recogida de datos no consolidado, el tipo de datos recogidos de un año para otro han cambiado parcialmente. Algunos años se le ha dado más relevancia a un determinado tipo de información, que en años posteriores no se ha considerado relevante. La consecuencia es la pérdida de algunos datos que desaparecen con el paso de los años.

2º Tampoco existe un criterio claro en cuanto a los datos que se deben reflejar en cada estadística a lo largo de los años. En algunas tablas se reflejan todos los datos anuales, mientras que en otras solamente se reflejan los más relevantes, dejando a los datos menos representativos, los que trata este informe, fuera de la estadística, o agrupados en la categoría de “otros”.

3º El material de montaña, que en principio pertenece sin ningún género de dudas a la categoría de Equipo de Protección Individual (EPI), no siempre es notificado como EPI. Tanto en las búsquedas de las notificaciones CCAA como en las notificaciones CE, el material de montaña aparece tanto en el conjunto de alertas de “EPI” como en el conjunto de alertas de “artículos de ocio-deporte”, sin que exista ningún criterio claro para que haya una diferenciación de productos por conjuntos, ya que, como se puede observar en las siguientes imágenes, un mismo producto puede aparecer tanto como “EPI” como “artículo de ocio-deporte”. Por este motivo, se han tomado como referencia tanto los datos del conjunto “EPI” como los del conjunto “artículos de ocio-deporte”.

Las imágenes que siguen pertenecen al buscador de notificaciones CE, al que se accede a través del enlace (recuadro rojo).

The screenshot shows the Spanish government website (aecosan) with the following elements:

- Header: GOBIERNO DE ESPAÑA, MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD, aecosan (agencia española de consumo, seguridad alimentaria y nutrición).
- Search bar: "Buscar" with a magnifying glass icon.
- Navigation: Contacto, Enlaces, Mapa Web, Preguntas Frecuentes.
- Menu: INICIO, AGENCIA, CONSUMO (highlighted), SEGURIDAD ALIMENTARIA, NUTRICIÓN, LABORATORIOS, NOTICIAS Y ACTUALIZACIONES, PARA EL CONSUMIDOR.
- Breadcrumbs: Consumo / Red de Alertas / Productos Alertados.
- Text: Acceso a los detalles de Productos Alertados.
- List of links: Alertas Nacionales, Alertas Internacionales, Alertas Unión Europea (highlighted with a red box), Restricciones a la comercialización.
- Section: Productos Alertados.
- Text: Información elaborada a partir del sistema intercambio de información de productos inseguros, a través de la Red de Alerta con puntos de contacto en todos los Estados miembros, coordinados por la Comisión Europea, mediante la Dirección General de Salud y Protección a los Consumidores (SANCO), y a nivel nacional por el Instituto Nacional del Consumo (INC).
- Text: En el ámbito nacional existen puntos de contacto en todas las Comunidades.
- Section: Consumo.
- Section: Red de Alertas.
- Table of contents: Productos Alertados, Órganos asesores, Autoridades Competentes, Notificación de productores.

Una vez en la página europea, se accede a la página del buscador clicando en “search”:

The screenshot shows the European Commission website with the following elements:

- Header: European Commission, CONSUMERS.
- Breadcrumbs: European Commission > Consumers > Consumers safety > Rapid Alert System for dangerous non-food products > Weekly report listings.
- Navigation: HOME, ALL TOPICS.
- Section: Rapid Alert System - Weekly Notification reports.
- Text: The Rapid Alert System for non-food dangerous products facilitates the rapid exchange of information between national authorities of 31 countries and the European Commission on dangerous products found on the market.
- Text: The Commission publishes a weekly overview of the alerts on products reported by the national authorities. They include information on the dangerous products found, the risks identified and the measures taken in the notifying country in order to prevent or restrict their marketing or use. Measures can be ordered by national authorities ("compulsory measures") or be taken directly by producers and distributors ("voluntary measures"). Each alert also includes information on the countries where the same product was found and further measures were taken.
- Buttons: Subscribe (with a pencil icon), Search (with a magnifying glass icon, highlighted with a red box).
- Text: to inform you when each week's report is published.
- Text: on the database of dangerous products.
- Text: Please note:
- List of notes: Under the terms of Annex II.10 of the General Product Safety Directive (2001/95/EC) responsibility for the information provided lies with the notifying country. The Commission does not assume responsibility for the accuracy of the information provided.

En el buscador, se pueden filtrar los resultados tanto por años (Years), por categoría de productos (Product category), como en otros parámetros, como marca del producto (Brand), país en el que se produce la notificación (notifying country), grado de riesgo (risk level), etc.

Rapid Alert System - Search notifications

Hide criteria Export to Excel See weekly reports Go to Rapid Alert System home

Select criteria

Clear Search Filters applied

Years	2016	Exclude?
Free text search		
Product Category	Select options	
Product		
Brand		
Product name		
Notifying country	Select options	
Country of origin	Select options	
Risk type	Select options	
Risk level	All	
Product user	All	

Si se accede a la pestaña desplegable correspondiente a la categoría de productos (product category), aparecen una serie de tipos de productos, entre los que están los “artículos de ocio-deporte” (Hobby/sports equipment) y “Equipos de Protección Individual” (Protective equipment).

La búsqueda puede resultar confusa porque existen productos, como los “set via ferrata”, que pueden aparecer tanto en la categoría de “Hobby/sports equipment” como en la de “Protective equipment”. Este hecho se puede comprobar, por ejemplo, realizando una búsqueda en el año 2012 correspondientes a la categoría de producto “Hobby/sports equipment” y “Protective equipment” respectivamente.

Sin embargo, los set vía ferrata, sistemas disipadores de energía, son EPI de categoría 3 que pertenecen al Comité Técnico Europeo CEN/TC136/WG5: “Equipo de Alpinismo”. Su diseño y fabricación se encuentran normalizados a través de la Norma Europea UNE-EN 958:2007+A1:2011.

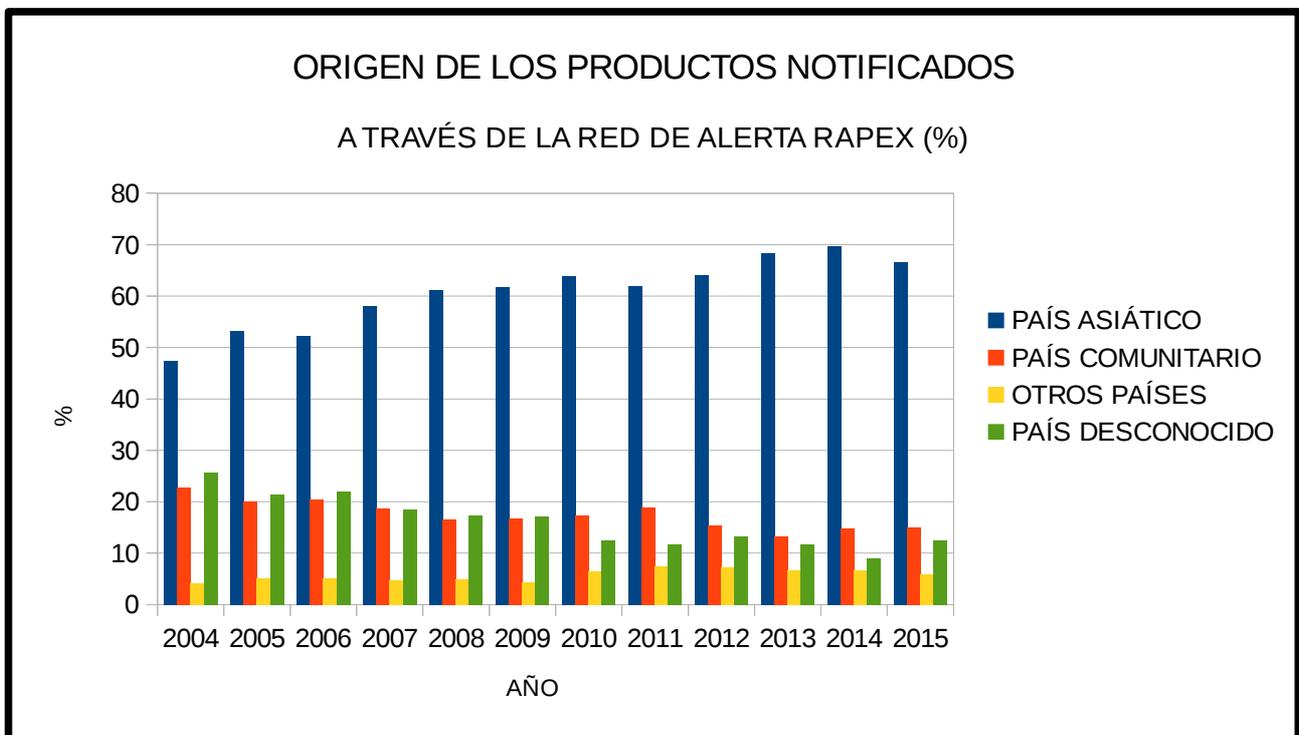
Esta circunstancia ha sido importante a la hora de recoger e interpretar los datos estadísticos que se presentan a continuación, ya que éstos han sido recogidos tanto de la categoría de “Artículos de ocio-deporte” como de la categoría de “Equipos de protección individual (EPI)”, ya que, como se ha podido comprobar, los EPI de montaña se encuentran repartidos entre estas dos categorías.

8.- Evolución del origen de los productos notificados.

La evolución de los datos sobre los países de origen de los productos alertados ha sido hacia un mayor conocimiento del origen real de los productos alertados, y hacia una disminución de los productos alertados que han sido fabricados en la UE. Como se puede apreciar en el Gráfico 1, los países asiáticos (China principalmente) han aumentado como países de origen, en la misma medida que han disminuido los datos sobre origen desconocido de productos.

Excepto en algunos años, no se disponen de datos del origen de los productos por categorías de producto.

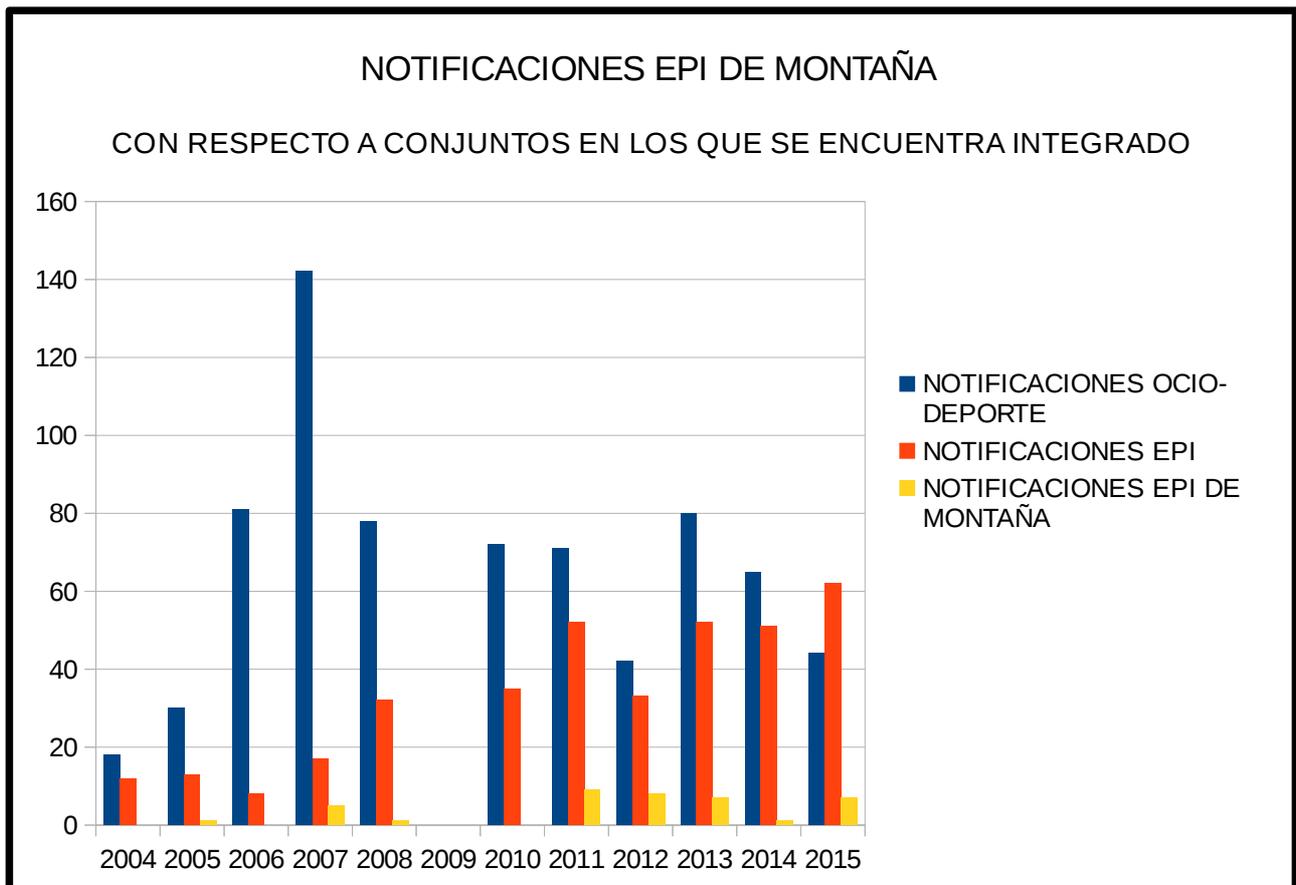
Gráfico 1



9.- Notificaciones de EPI utilizados en la práctica de los deportes de montaña.

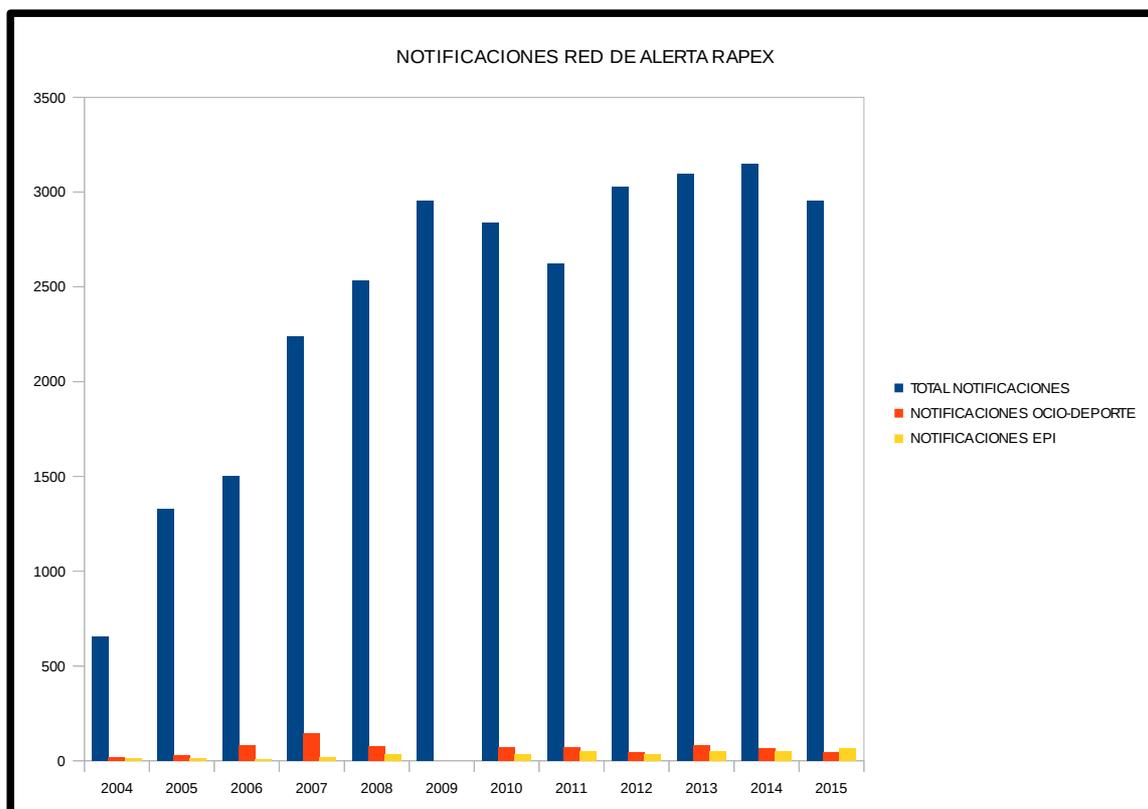
Los EPI utilizados en los diferentes deportes de montaña suponen, con respecto al total de “EPI” y “artículos de ocio-deporte”, un pequeño número de productos alertados, como se refleja en el Gráfico 2:

Gráfico 2



A su vez, el número de notificaciones de “EPI” como de “artículos de ocio-deporte”, con respecto al número total de notificaciones anuales, ofrece una idea del reducido número de alertas que se reciben sobre los EPI utilizados habitualmente en la práctica de los deportes de montaña (Gráfico 3):

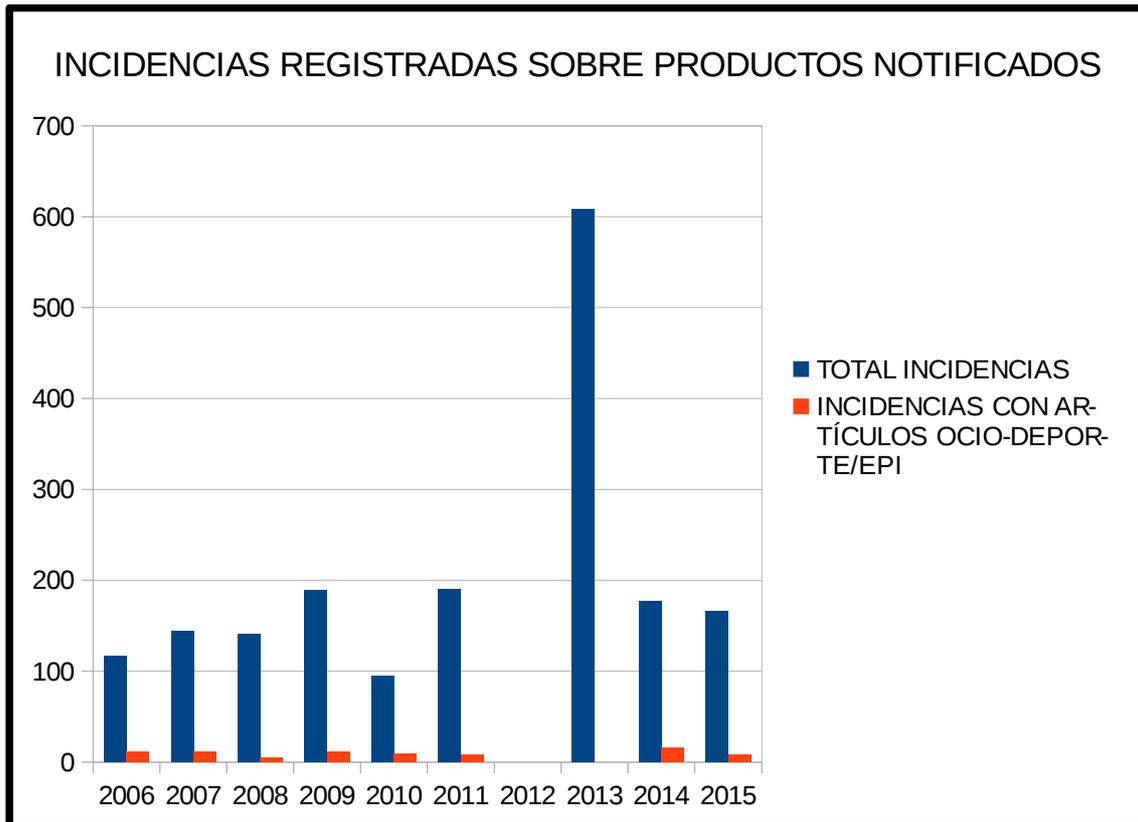
Gráfico 3



10.- Incidencias provocadas por productos notificados.

El número de incidencias registradas por productos alertados refleja un pequeño porcentaje de incidencias de productos pertenecientes a la categoría de “artículos de ocio-deporte” (Gráfico 4). Las series de datos son incompletas y las incidencias registradas por los EPI aparecen en otra categoría denominada “otros”, excepto en dos ocasiones.

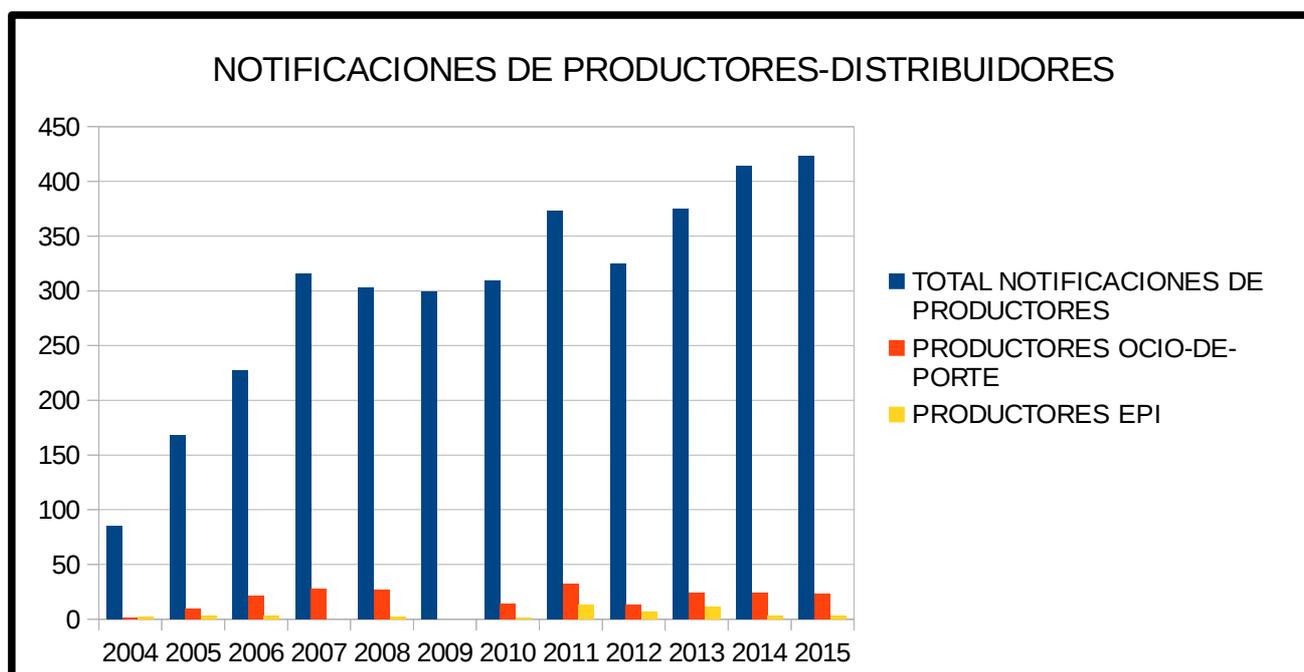
Gráfico 4



11.- Notificaciones de productores.

Los productores y distribuidores están obligados a notificar a las autoridades de las Comunidades Autónomas las medidas que hayan adoptado, cuando tengan conocimiento de que un producto que ya han puesto en el mercado, presenta un riesgo incompatible con el deber general de seguridad, según la Directiva 2001/95/CE, sobre seguridad general de los productos, y el Real Decreto 1801/03, sobre seguridad general de los productos.

Gráfico 5



La evolución ha sido un aumento de las notificaciones de los productores-distribuidores, a medida que el propio sistema iba poniendo en manos de los productores herramientas útiles para llevar a cabo la notificación (Gráfico 5).

12.- Retirada de productos alertados.

Cuando un producto es alertado permanece indefinidamente en la base de alertas RAPEX. Aunque su notificación se contabiliza en el año en el que es detectada la alerta, el proceso de retirada de todas las unidades puestas en el mercado comunitario del producto en cuestión puede tardar años. Los datos sobre retirada de productos se refieren a aquellos que han sido alertados y notificados en el año en curso, y también a las unidades del producto alertado años atrás pero retirado el año en curso.

Gráfico 6



El número de unidades retiradas en “artículos de ocio-deporte” ha descendido. No así el de “EPI” que, en los últimos años, ha aumentado considerablemente.

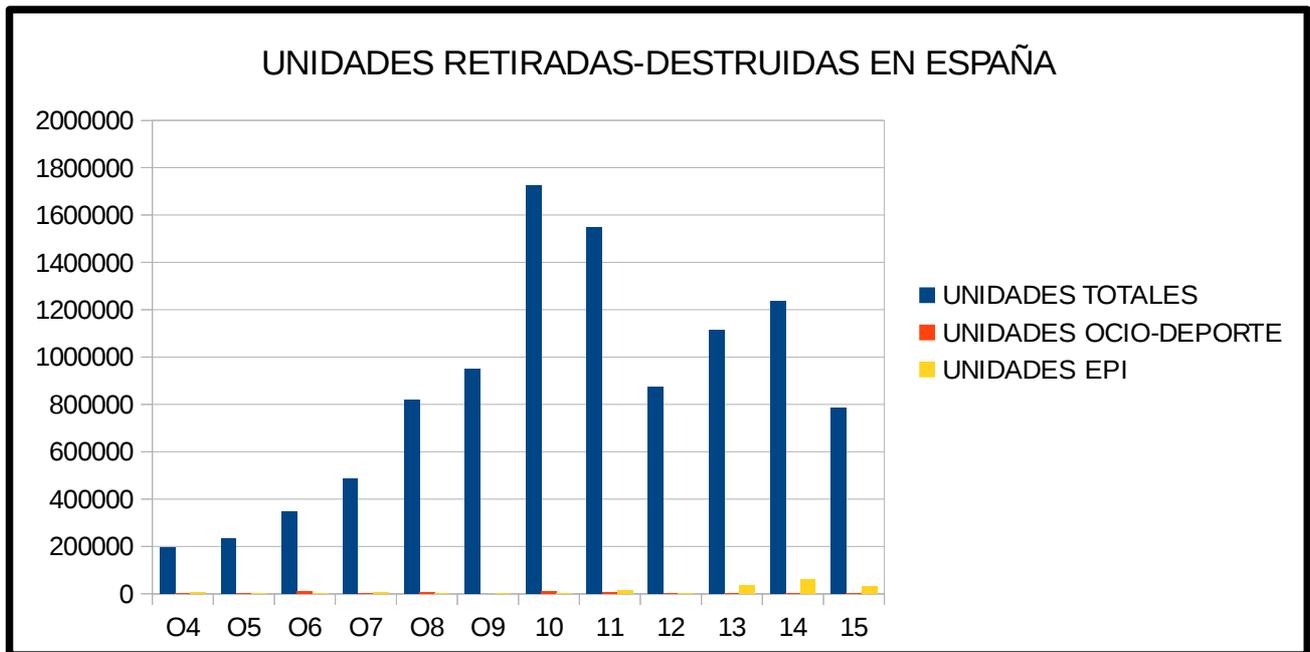
Este aumento tan pronunciado se podría explicar por las medidas tomadas a partir del año 2010 con la entrada en vigor del Reglamento 765/2008/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen los requisitos de acreditación y vigilancia del mercado, relativos a la comercialización de los productos, anteriormente citado.

Con la incorporación de los productos profesionales que presentan otros tipos de riesgos, como los relativos a la seguridad en el trabajo, los EPI para uso profesional se integran en la red de alertas, lo que provoca el aumento de las notificaciones en esta

categoría.

Sin embargo, si se compara con la retirada del total de productos notificados (Gráfico 7), se aprecia que los valores anteriores son muy pequeños en comparación al total.

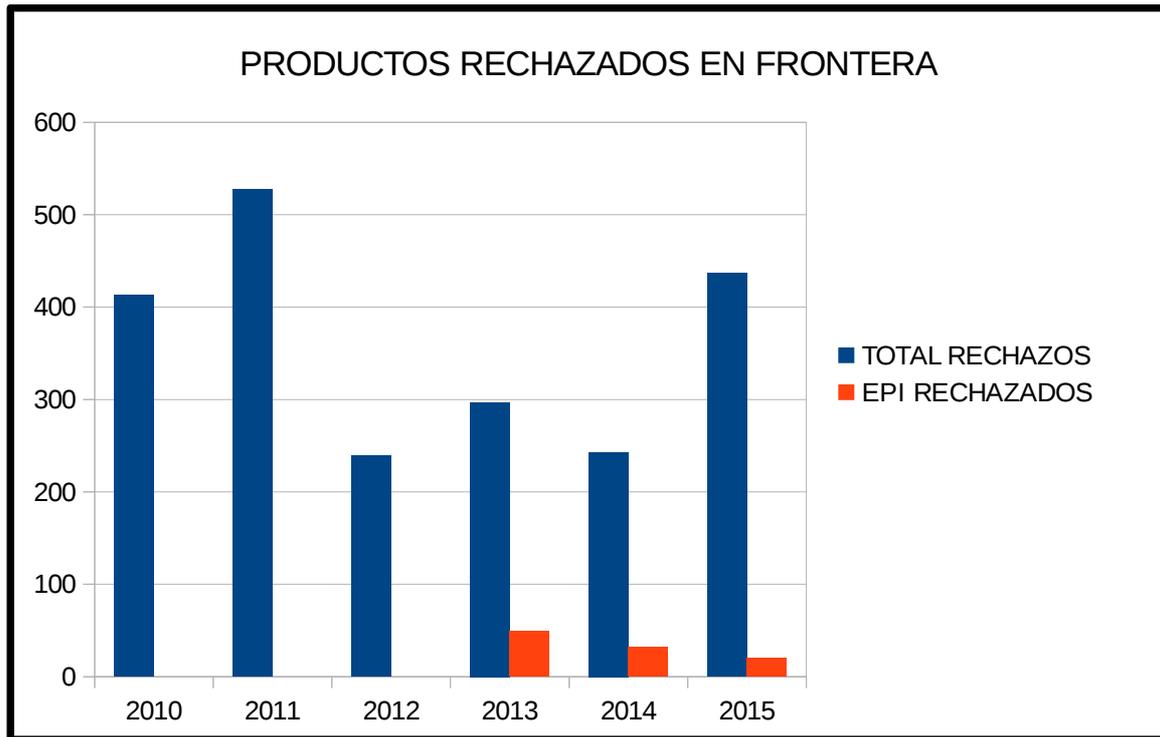
Gráfico 7



13.- Productos rechazados en frontera.

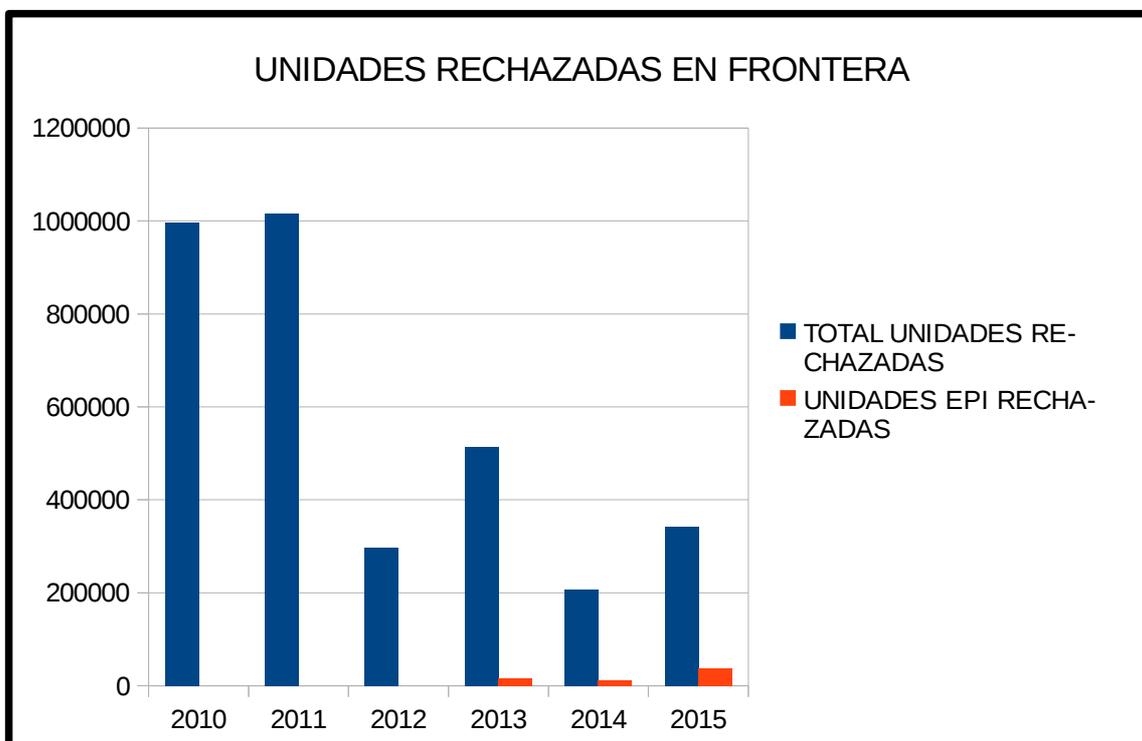
Los datos sobre los productos y las unidades retiradas-destruidas no recogen el número de productos y unidades que el servicio del SOIVRE rechaza en frontera. Los productos que en frontera son detectados como “no seguros”, generalmente son devueltos a sus países de origen.

Gráfico 8



El rechazo de las unidades fabricadas por cada producto rechazado siguen la misma tendencia que el Gráfico 8 sobre los productos rechazados. Se puede apreciar una menor proporción de unidades rechazadas que productos rechazados, con respecto al total (Gráfico 9).

Gráfico 9



14.- Conclusiones.

1. Los EPI que habitualmente se utilizan en montaña **son una muestra ínfima**, integrada en dos categorías diferentes y poco relevantes en los datos estadísticos del sistema RAPEX.
2. El sistema RAPEX constituye un sistema de control válido frente a la comercialización de productos que, por uno u otro motivo, pueden resultar inseguros para consumidores y usuarios. **Cuando un EPI utilizado en deportes de montaña es inseguro, el sistema es capaz de detectarlo** y paliar los riesgos que podría generar su uso, así que, aunque sea en pocas ocasiones, el sistema RAPEX es eficaz en el control de EPI utilizados en deporte de montaña.
3. Los EPI que se utilizan en la práctica de los diversos deportes de montaña son, salvo contadas excepciones, seguros. Desde que se tienen datos sobre todas las alertas en Europa (2004), los EPI utilizados en montaña que han sido notificados ascienden a un total de **38 productos**.